



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

REF. Aprueba Convenio SENDA

Vallenar, 14 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° 1006 /

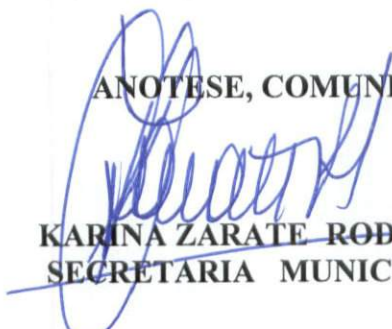
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 193 de fecha 30-01-2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Vallenar, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la implementación del Programa SENDA Previene en la comunidad, cuyo objetivo es desarrollar, articular y coordinar una política comunal de promoción, prevención, tratamiento y consumo de riesgo de alcohol en el ámbito local.
- 2°.- Para la implementación del Programa SENDA entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$20.248.788.-, cuyo valor será cursado en tres parcialidades, correspondientes al 40%, 40% y al 20% del monto antes indicado.
- 3°.- El Municipio aportará la suma de \$ 10.200.000.- para honorarios de profesionales y \$2.000.000.- gastos Operacionales del Programa.
- 2°.- El presupuesto asignado se cargará a la Cuenta 114-05-01-221 senda Previene.
- 3°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE
COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/
CTR/KZR/KZR/YPC/ypc.-